

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Espinal (Tolima), treinta (30) de septiembre dos mil Veintiuno (2021)

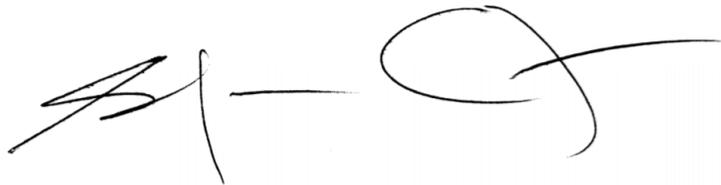
En orden a resolver se Dispone:

Atendiendo la solicitud que precede, a efecto de verificar la presentación de los inventarios y avalúos en los términos del artículo 501 del Código General del Proceso, se señala como nueva fecha el próximo **13** de **OCTUBRE** de **2021** a la hora **03:30 P.M.**, audiencia a la cual podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del Código Civil. Diligencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma.

Como quiera que uno de los interesados se encuentra privado de la libertad en aras de permitir su asistencia a dicha diligencia, se ordena que por secretaría se envíe oficio a la Oficina Jurídica del INPEC para que allí se realicen las gestiones necesarias para la vinculación a la diligencia del heredero Oscar Hernán Rodríguez Quiñonez, en caso de él así requerirlo.

Notifíquesele a las partes de la forma más expedita

NOTIFIQUESE,  
La Juez,



**GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN**  
Rad. 2020-00161-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, primero (01) de octubre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 109, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



**MARTHA ELENA GARAY**  
Secretaria